



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 087/2017 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 124803, se declaró abierto el llamado a CONCURSO DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: BOTÁNICA I (Código 3107), BIOLOGIA DE PROTOZOOS Y HONGOS (Código 3104)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I). "Evaluación del perifiton en ríos y arroyos del Centro Sur de la provincia de Córdoba, afectados por perturbaciones antrópicas"; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Concurso se inscribieron las Doctoras Luciana **CIBILS MARTINA** y María Laura **CHIOTTA**.

Que al momento de realizarse el concurso mencionado precedentemente, se presenta al mismo la Doctora Luciana **CIBILS MARTINA**.

Que la Doctora María Laura **CHIOTTA** no se presentó a la clase de oposición y entrevista personal por lo que no fueron evaluados sus antecedentes.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro.322/10.

Que el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando por unanimidad que la postulante Dra. Luciana **CIBILS MARTINA** posee méritos para acceder al cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 124803.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-físico para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la **Doctora Luciana CIBILS MARTINA (D.N.I. NRO. 32.680.569)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: BOTÁNICA I (Código 3107), BIOLOGIA DE LOS PROTOZOOS Y HONGOS (Código 3104)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales o de la Facultad (Código 2-51) y en los términos de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nro. 179/06, ello a partir del 31 de Agosto de 2017.

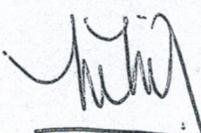
ARTÍCULO 2.- Las erogaciones que demande la presente designación serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

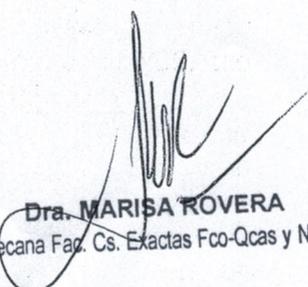
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

231


Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.